



RESOLUCIÓN N° 1157 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 441.872, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 05 de agosto de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 01 de agosto de 2024, emitido en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- ID N° 441.872, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 38.792; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 381, de fecha 21 marzo de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL” – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- ID N° 441.872.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 55 “Adjudicación”, dispone que: *“...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1066, de fecha 02 de agosto de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- ID N° 441.872, a la firma oferente “BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos”, desde el monto mínimo de Gs. 356.207.500 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones doscientos siete mil quinientos), hasta el monto máximo de Gs. 712.415.000 (guaraníes setecientos doce millones cuatrocientos quince mil).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL” – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL- ID N° 441.872.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 1159 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- ID N° 441.872, a la firma "BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos", con RUC N° 912973-1, desde el monto mínimo de Gs. 356.207.500 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones doscientos siete mil quinientos) hasta el monto máximo de Gs. 712.415.000 (guaraníes setecientos doce millones cuatrocientos quince mil).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL"– CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 441.872, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Ayala – Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Lic. Carlos Santiago Cáceres Zarate – Dirección de Comunicación Estratégica Institucional – Unidad TIC's.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2025.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

